

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2017/1383	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2017/1383
OTROS DATOS Código para validación: K606J-4T22W-GGD15 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2017 a las 8:34:26 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 16/05/2017 08:23 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 16/05/2017 08:29



El documento electrónico ha sido aprobado por CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Rosa Isabel Pardal Castilla) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 8:23:07 del día 16 de mayo de 2017 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de conformidad con las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Abril de 2017 y;
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento selectivo para la atribución temporal de funciones relativas a la Instrucción de expedientes sancionadores en materia de Feria; sobre Protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos; sobre aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; sobre la aplicación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (Ley 13/1999, de 15 de diciembre); sobre Higiene Urbana; sobre aplicación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; sobre determinadas actividades de ocio; sobre Mercadillos; sobre Terrazas y Ocupación de la vía pública; sobre horario de apertura y cierre de establecimientos. Asimismo y dada la adscripción de estas funciones al Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, se incluirán entre éstas -además de otros expediente sancionadores- el prestar el apoyo administrativo en el Servicio de Contratación.

SEGUNDO.- Visto el certificado emitido por la Jefa de Sección de Estadística y Registro de 04/05/2017 respecto a las solicitudes presentadas, una vez examinadas las mismas y conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de las Bases que rigen esta convocatoria, esta Tte. Alcalde-Delegada, en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el listado de aspirantes -admitidos y excluidos- que sigue, con indicación -en su caso- de la causa de exclusión.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS			
Registro de Entrada	Fecha	DNI	Interesado
8.333	19/4/2017	77.534.040 M	Mª José Fernández Rodríguez

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS			
Registro de Entrada	Fecha	DNI	Interesado
-	-	-	-

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2017/1383	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2017/1383	
CITROS DATOS Código para validación: K606J-4T22W-GGD15 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2017 a las 8:34:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA <small>Firmado 16/05/2017 08:23</small> 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA <small>Firmado 16/05/2017 08:29</small>	ESTADO FIRMADO 16/05/2017 08:29



El documento electrónico ha sido aprobado por CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Rosa Isabel Pardo Castilla) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 8:23:07 del día 16 de mayo de 2017 con certificado de Rosa Isabel Pardo Castilla y por Secretaria General (Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 8:29:47 del día 16 de mayo de 2017 con certificado de Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



SEGUNDO.- Conceder –de acuerdo con el Artículo 4 de las Bases- un plazo de 3 días hábiles para que los aspirantes –incluidos los omitidos- puedan presentar las alegaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Lo manda sellar y firmar la Sra. Tta. De Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, Doña Rosa Isabel Pardo Castilla en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia N°2017/1156 de fecha 17-04-2017. La Secretaria General, Fdo. Rosa María Rosa Gálvez.